

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

5238 *Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Economía.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de implantación por parte de la Generalitat de Catalunya (DOGC de 28 de agosto de 2012) y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012, Resolución de 17 de enero de 2013, de la Secretaría General de Universidades (BOE de 8 de febrero de 2013),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Economía por la Universitat Autònoma de Barcelona, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 10 de marzo de 2022.–El Rector, Francisco Javier Lafuente Sancho.

ANEXO

Plan de estudios del título de Graduado/a en Economía por la Universitat Autònoma de Barcelona

Código RUCT: 2501573.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS.

Tipo de materia	Créditos
Formación básica.	60
Obligatorias.	114
Optativas.	54
Trabajo de fin de grado.	12
Créditos totales.	240

Estructura de las enseñanzas.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Derecho.	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Economía.	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Empresa.	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Estadística.	12	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Historia.	12	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Introducción a la Economía (Economía).	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Matemáticas.	12	Formación básica (Ciencias).	Semestral.
Macroeconomía.	18	Obligatoria.	Semestral.
Microeconomía.	18	Obligatoria.	Semestral.
Trabajo de Fin de Grado.	12	Trabajo de Fin de Grado.	Semestral.
Crecimiento Económico e Innovación.	12	Optativa.	Semestral.
Derecho Avanzado.	18	Optativa.	Semestral.
Desarrollo Económico.	12	Optativa.	Semestral.
Economía del Trabajo.	6	Optativa.	Semestral.
Economía Regional y Urbana.	12	Optativa.	Semestral.
Economía y Sociedad.	6	Optativa.	Semestral.
Introducción a la Administración y la Dirección de Empresas.	66	Optativa.	Semestral.
Mercados.	18	Optativa.	Semestral.
Modelos de Economía Internacional.	12	Optativa.	Semestral.
Operaciones y Tecnología.	18	Optativa.	Semestral.
Población y Recursos.	18	Optativa.	Semestral.
Prácticas Externas.	48	Optativa.	Semestral.
Sociología y Psicología.	18	Optativa.	Semestral.
Contabilidad.	42	Obligatoria / Optativa.	Semestral.
Economía Aplicada.	24	Obligatoria / Optativa.	Semestral.
Economía Industrial y Financiera.	12	Obligatoria / Optativa.	Semestral.
Economía Pública.	18	Obligatoria / Optativa.	Semestral.
Finanzas.	24	Obligatoria / Optativa.	Semestral.
Historia Económica.	18	Obligatoria / Optativa.	Semestral.
Métodos Cuantitativos.	24	Obligatoria / Optativa.	Semestral.
Política Económica.	12	Obligatoria / Optativa.	Semestral.
Teoría de la Decisión.	12	Obligatoria / Optativa.	Semestral.

Los estudiantes pueden obtener las siguientes menciones cursando 30 créditos optativos:

- Mención en Análisis Económico y Métodos.
- Mención en Desarrollo, Crecimiento y Economía Internacional.
- Mención en Economía Empresarial.

- Mención en Economía Industrial.
- Mención en Economía Pública y Análisis Territorial.
- Mención en Programa Universidad-Empresa.

Reconocimiento académico en créditos: los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.